

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS



SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS MENOS LOS FESTIVOS

Suscripción para la capital

Un año.....	47 pesetas
Seis meses.....	25 »
Tres id.	18 »

Ejemplar: 0,50 pesetas.-Atrasado: 1,00

Las leyes obligaran en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación Peninsular, a los veinte días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el Boletín Oficial del Estado = (Art. 1.º del Código Civil). = Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. = Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Suscripción para fuera de la capital

Un año.....	50 pesetas
Seis meses.....	26 »
Tres id.	14 »

Pago adelantado

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERÉS PARTICULAR A SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS LÍNEA.

GOBIERNO CIVIL

Circular.

El Alcalde de Bureba me comunica que el día 23 de febrero último desapareció de «La Laguna», de aquél término municipal, una burra de las señas siguientes: cárdena, cerrada y alzada regular, propiedad del vecino de aquella villa, D. Benito Martínez.

Lo que se hace público en este periódico oficial para que la persona que la hubiere recogido o tenga conocimiento de su paradero lo comunique al Alcalde de Bureba.

Burgos 1.º de marzo de 1943.

EL GOBERNADOR,

Manuel Yllera García de Lago.

Relación de vacantes efectivas de Secretarías de segunda categoría objeto de la convocatoria de concurso para su provisión.

(Continuación).

AYUNTAMIENTOS

Sueldo anual
Pesetas

Provincia de León	
Alija de los Melones.....	5.500
Bustillo del Páramo.....	5.500
Carracedelo.....	5.500
Chozas de Abajo.....	5.500
Encinedo.....	5.500
Pola de Gordón.....	7.000
Puente de Domingo Flores.....	5.500
Robla (La).....	5.500
Valderrey.....	5.500
Provincia de Lérida.	
Alcarraz.....	5.500
Anglesolo.....	5.500
Arbeca.....	6.000
Artesa de Segre.....	5.500
Juneda.....	5.500
Provincia de Logroño.	
Cervera del Río Alhama..	8.150
Provincia de Lugo.	
Alfoz.....	5.500
Meira.....	5.500
Negueira de Muñiz.....	5.500
Nogales (Los).....	6.000
Paradela.....	7.000
Páramo.....	6.000
Trabada.....	5.500
Triacastela.....	5.500

Provincia de Madrid.	
Canillejas.....	5.500
Chinchón.....	6.000
Pardo (El).....	5.500
Provincia de Málaga.	
Alcaucín.....	5.500
Algarrobo.....	5.500
Almachar.....	5.500
Arenas.....	5.500
Benamocarra.....	5.500
Benagalbón.....	6.000
Burgos (El).....	5.500
Casares.....	5.500
Comares.....	5.500
Cuevas de Becerro.....	5.500
Cuevas de San Marcos.....	6.000
Igualeja y Pujerra.....	5.500
Manilva.....	5.500
Valle de Abdalajis.....	5.500
Villanueva del Rosario.....	5.500
Yunquera.....	5.500
Provincia de Murcia.	
Librilla.....	5.500
Pliego.....	5.500
Provincia de Orense.]	
Baltar.....	5.500
Barco de Baldeorras (El).....	7.000
Beariz.....	5.500
Calvos de Randín.....	6.000
Carballeda de Ayala.....	5.500
Junquera de Espadañedo.....	5.500
Montederramo.....	6.000
Paderne de Allariz.....	6.000
Puebla de Trives.....	7.000
Pungín.....	5.000
Rubiana.....	6.000
San Amaro.....	5.500
Verea.....	6.000
Provincia de Oviedo	
Amieva.....	5.500
Bimenes.....	6.000
Cabranes.....	5.500
Grandas.....	6.000
Morcín.....	5.500
Onís.....	5.500
Peñamellera Alta.....	5.500
Soto del Barco.....	6.000
Tapia de Casariego.....	6.000
Taramundi.....	5.500
Provincia de Palencia.	
Dueñas.....	6.000
Respanda de la Peña.....	5.500
Santibáñez de la Peña.....	6.000
Provincia de Las Palmas	
Antigua.....	5.500
Haría.....	5.500
Ingenio.....	9.000
Oliva (La).....	5.500
Puerto de Cabras.....	5.500
San Bartolomé de Lanza-rote.....	5.500
Tinajo.....	5.500
Provincia de Pontevedra.	
Geve.....	6.000
Meis.....	7.000
Sotomayor.....	6.000
Provincia de Santa Cruz de Tenerife	
Aguló.....	5.500
Barlovento.....	5.500
Fasnia.....	5.500
Fuencaliente.....	5.500
Hermigua.....	6.000
Puntallana.....	5.500
Tijarafe.....	5.500
Provincia de Santander.	
Campóo de Yuso.....	6.000
Rionansa.....	5.500
Ruesga.....	5.500
Santoña.....	10.000
Suances.....	5.500
Provincia de Segovia.	
Cantalejo.....	5.500
Provincia de Sevilla.	
Alcalá del Río.....	6.000
Benacazón.....	5.500
Camas.....	6.000
Coripe.....	5.500
Gilena.....	5.500
Lantejuela (La).....	5.500
Pedraera (pendiente de re- curso).....	8.750
Valencina del Alcor.....	5.500
Villanueva de San Juan.....	5.500
Provincia de Soria.	
Agreda.....	5.500
Arcos de Jalón.....	5.500
Provincia de Tarragona.	
Corbera.....	5.500
Gandesa.....	6.000
Montroig.....	7.000
Provincia de Teruel.	
Calamocha.....	5.500
Castellote.....	5.500
Provincia de Toledo.	
Camarena.....	6.000
Real de San Vicente.....	5.500
Tembleque.....	5.500
Villaluenga de la Sagra.....	5.500
Provincia de Valencia.	
Alcudia de Carlet.....	6.500
Jarafuel.....	5.500
Mogente.....	5.500
Moncada.....	6.500
Políña de Júcar.....	5.500
Sollana (pendiente de re- curso).....	5.500
Villada.....	5.500
Centa del Moro.....	6.000
Provincia de Vizcaya.	
Marquina.....	5.500

Provincia de Zaragoza.	
Escatrón.....	5.500
Fuente de Ebro.....	5.500
Pédrola.....	5.500
Tauste.....	7.000
Relación de Secretarías cuya provisión se condiciona a la toma de posesión de los funcionarios nombrados en el concurso convocado por Orden de 13 de noviembre de 1941.	
Provincia de Albacete.	
Minaya.....	5.500
Robledo.....	5.500
San Pedro.....	5.500
Provincia de Alicante.	
Cox.....	6.000
Jávea.....	6.000
Vall de Gallinera.....	5.500
Provincia de Almería.	
Bacares.....	5.500
Félix.....	5.500
Oria.....	6.000
Provincia de Avila.	
Arenal (El).....	5.500
Provincia de Badajoz.	
Alange.....	5.500
Almendral.....	5.500
Berlanga.....	7.000
Salvaterra de los Barros.....	6.000
Valverde de Llerena.....	5.500
Villagarcía la Torre.....	5.500
Provincia de Baleares.	
Andraitx.....	6.000
Calvia.....	5.500
San Juan.....	5.500
Provincia de Barcelona.	
Calella.....	9.000
Ripollet.....	5.600
Provincia de Burgos	
Quintanar de la Sierra,..	5.500
Provincia de Cáceres.	
Ahigal.....	5.500
Albalá.....	5.500
Alía.....	6.000
Deleitosa.....	5.500
Robledillo de Trujillo.....	5.500
Torremoncha.....	5.500
Provincia de Cádiz.	
Alcalá del Valle.....	7.200
Provincia de Castellón.	
Cañi.....	5.500
Jana (La).....	5.500
Provincia de Ciudad Real.	
Albadalejo.....	5.500

Provincia de Coruña (La).

Cerceda	6.000
Dumbría.....	6.000
Finisterre.....	6.000
Lage.....	5.500
Paderne.....	6.000
San Saturnino	7.000

(Concluirá).

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

DELEGACION PROVINCIAL DE BURGOS

CIRCULAR NUM. 441.

Normas para la remisión de conocimientos de bajas de racionamiento a Marruecos.

Ante las consultas hechas a la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes por las Delegaciones Provinciales de a qué autoridad y localidad deben ser remitidos los conocimientos de baja de los certificados que se expidan, en virtud de lo dispuesto en el artículo 2.º de la Circular número 272, a favor de personas que se trasladen a Marruecos, dicha Comisaría General ha dispuesto lo siguiente:

A fin de evitar el extravío de los conocimientos de bajas de racionamiento, debido a dificultades que por diferentes causas pudieran darse para localizar el organismo receptor, en lo sucesivo, todos los que se remitan a Marruecos, serán dirigidos a Delegación de Economía, Industria y Comercio (Tetuán), cuyo organismo será el encargado de hacer llegar los mismos a los puntos de destino.

Asimismo los conocimientos de baja que deben remitirse a Las Palmas (Capital) y Santa Cruz de Tenerife (Capital), se dirigirán al Excmo. Sr. Gobernador Militar, Delegado Provincial de Abastecimientos y Transportes.

Burgos 25 de febrero de 1943. = El Gobernador Civil, Jefe del Servicio, Manuel Yllera García de Lago.

CIRCULAR NÚM. 442.

Preço hojas de afeitar «Palmera Platino» y normas para la liquidación de existencias.

La Secretaría General Técnica del Ministerio de Industria y Comercio ha resuelto, referente a hojas de afeitar «Palmera Platino», fabricadas por Juan Vollmer y Cia., S. L., de Irún (Guipúzcoa), lo siguiente.

Los comerciantes que tengan existencias de las mencionadas hojas, facturadas con anterioridad al 2-11-42, deberán liquidarlas para el 1-4-43, al precio de venta al público de una peseta unidad.

Se prohíbe a Juan Vollmer y Cia., S. L., la facturación de nuevas partidas de las hojas mencionadas, en tanto la expresada Secretaría General Técnica no dicte la oportuna resolución a la vista del informe técnico sobre la calidad actual de la referida hoja.

Las hojas «Palmera Platino» facturadas con posterioridad al 2-11-42, deberán ser vendidas al precio de venta al público de 0'60 pesetas unidad o devueltas a la fábrica.

Burgos 25 de febrero de 1943. = El Gobernador Civil, Jefe del Servicio, Manuel Yllera García de Lago.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Burgos

EDICTO

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia de esta ciudad de Burgos y su partido, dictada en el día de hoy, en autos de procedimiento sumario de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador D. José Ramón de Echevarrieta, a nombre de don Leonardo Carcedo Martínez, contra D. Jesús Gonzalo Esteban, en reclamación de un crédito hipotecario de 13.000 pesetas, intereses devengados y los que se devenguen y costas, se saca a la venta por primera vez en pública subasta, por término de veinte días y en precio de 19.000 pesetas en que ha sido tasada en la escritura base de dicho procedimiento, la mitad de la siguiente finca:

La mitad indivisa de una casa en la calle de Santa Agueda, señalada con el número 27, que toda ella tiene su fachada principal que hace un martillo o cuerpo saliente de un metro y 30 centímetros; al Oriente, con cuyo aire linda, así que por su derecha entrando con medianería del jardín de la casa de las señoras D.ª Cándida Moreno y D.ª Ezequiela Lozano; a la izquierda o mediodía la misma calle de Santa Agueda, que continúa a la Cárcel; por la espalda al Poniente servicio público o esplanada que media entre la casa y la Cárcel, y al Norte con el jardín. Este está cercado de pared por el Poniente y Norte y linda por este aire con terreno de servicio público que media entre él y la Cárcel; Norte terreno de servicio público que media entre el jardín y la calle de Fernán-González; al Oriente casa de las referidas señoras, y Mediodía con la casa número 27 de la calle de Santa Agueda. A esta finca se halla agregado un trozo de terreno sobrante de la vía pública para la regularidad de la línea de ocho metros 25 centímetros cuadrados, cedido por el Excmo. Ayuntamiento de esta capital, en sesión de 8 de agosto de 1881.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, el día 29 de marzo próximo, a las once de la mañana, y se advierte a los licitadores que, para tomar parte en ella, deberán consignar previamente en la mesa de referido Juzgado, o en el Establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 de la tasación; que no se admitirá postura inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que éste se aprobará a favor del mejor postor, quedando como parte del precio del mismo la cantidad que haya consignado el rematante para tomar parte en la subasta en poder del Secretario y devolvién-

dose a los demás licitadores sus respectivas consignaciones.

Burgos 23 de febrero de 1943. = El Secretario judicial, Lic. Emiliano Corral. = V.º B.º = El Juez de primera instancia, Jacinto García Monge.

Cédula de citación.

El Sr. Juez municipal de esta ciudad, en providencia dictada en juicio de faltas que se sigue en este Juzgado, por estafa, ha acordado se cite a Concepción Roca Rodríguez, de 53 años de edad, hoy de ignorado paradero, para que comparezca en la sala de audiencias de este Juzgado el día 6 de marzo y hora de las doce, que se ha señalado para la celebración del correspondiente juicio de faltas, apercibiéndola que, si no comparece, la parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que la sirva de citación, mediante su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Burgos a 20 de febrero de 1943. = El Secretario, Antonio Fournier.

ANUNCIOS OFICIALES

Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas

JEFATURA DE PALENCIA

En el B. O. número 49, del 18 los corrientes, aparece un Decreto de 10 de febrero del mes actual creando un fondo de regulación de la producción de carbones por el Ministerio de Industria y Comercio que, en su artículo 3.º, determina que el Fondo quedará constituido con un ingreso de diez pesetas que las Empresas efectuarán por cada tonelada de lignito facturado, y en su artículo 5.º expresa que las empresas mineras deberán ingresar en la Delegación de Hacienda respectiva el importe de las cantidades a que se refiere el artículo 3.º.

Lo que se pone en conocimiento de las empresas explotadoras de lignito.

Palencia 27 de febrero de 1943. = El Ingeniero Jefe Interino, A. Lamazán.

Administración Principal de Correos de Burgos.

Debiendo procederse a la celebración de nueva subasta para contratar la conducción del correo en automóvil entre la oficina del Ramo de Pampliega y Tordómar, bajo el tipo máximo de 5.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que existe en esta Administración Principal, con arreglo a lo prescrito en el artículo 1.º, título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán propuestas, extendidas en papel timbrado de 6.ª clase (4'50 pesetas), que se presentará en esta Administración Principal, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 13 de octubre de 1904, hasta las diecisiete horas del día 12 de marzo de 1943, y que la apertura de plie-

gos tendrá lugar en dicha Administración y ante el Jefe de la misma, a las once horas del día 17 del mismo mes.

Burgos 24 de febrero de 1943. = El Administrador principal, José Marfa Suárez.

Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de....., vecino de....., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde..... a..... y viceversa, por el precio de..... pesetas..... céntimos (en letra) anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por el Gobierno. Y para seguridad de esta proposición, acompaño a ella, y por separado, la carta de pago que acredita haber depositado en..... la fianza de mil pesetas.

(Fecha y firma del interesado).

ANUNCIOS PARTICULARES

Alcaldía de Alfoz de Santa Gadea.

Debidamente autorizada por el Sr. Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de Burgos, y con las condiciones del pliego general, publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, número 206, de fecha 11 de septiembre de 1941, tendrá lugar en esta casa consistorial, el día 25 del próximo mes de marzo, a las once de su mañana, bajo mi presidencia o del Concejal en quien delegue, un funcionario de Montes y el Secretario de este Ayuntamiento, la subasta extraordinaria de 509 apeas y 19 piezas de roble, procedentes de depósitos de denuncias, equivalentes a 12,472 metros cúbicos de madera, del monte «Hijedo», número 303 del Catálogo, bajo el tipo de tasación de 811 pesetas, cuyas maderas se hallan depositadas en este Municipio.

Alfoz de Santa Gadea 23 de febrero de 1943. = El Alcalde, E. Argüeso.

Alcaldía de Quintanarraya.

Debidamente autorizado este Ayuntamiento, el día 21 del próximo mes de marzo, y hora de las once, tendrá lugar en esta casa consistorial la subasta de un lote de monte de encina, destinado para carbón, bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría.

Quintanarraya 25 de febrero de 1943. = El Alcalde, Cándido Molinero.

CORPORACIONES..... CENTRALES ELECTRICAS.....

LAMPARAS DE ALUMBRADO en cantidad y toda clase de potencias, desde 90 voltios, a precios oficiales.

Pedidos por escrito a

RUERA--ELECTRICIDAD

Lain-Calvo, 28. Apartado 56.

Teléfono 1706.--Burgos.

8-8